

# **Responsabilidad empresarial de Ademincol S.A. en el contexto de los ODS**

## **Resumen**

Palabras clave: medio ambiente, sostenibilidad empresarial, ODS, responsabilidad corporativa.

## **Introducción**

Sin duda la sostenibilidad ambiental se ha vuelto un aspecto muy importante a la hora de enfrentar las crisis en el mundo tales como el cambio climático, incendios forestales, crisis hídrica, enfrentamientos sociales y retos económicos. De esta preocupación y de la necesidad de abordar otros desafíos mundiales para ayudar a países, empresas y sociedades, nace en 2015, firmada por 193 países miembros de la ONU, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y su implementación para los 15 años siguientes en donde se abarcan las metas sociales, ambientales y económicas, se propone respeto por la igualdad y dignidad para las personas, buscando cerrar la brecha de género, detener y erradicar el hambre en la sociedades, hacer un llamado para cambiar el estilo de desarrollo en donde prime el respeto del medio ambiente y generar una alianza mundial. Las empresas en esta propuesta toman un papel importante y necesario para frenar el cambio climático presentado en las últimas décadas, por ende, no deben quedarse atrás en la implementación de estrategias de responsabilidad corporativa, reduciendo la huella de carbono y generando un aporte hacia el cambio. Cada vez más empresas están buscando integrar en sus operaciones prácticas eco-amigables y la adopción de las energías renovables.

Este artículo de investigación es un análisis de caso, utilizando un método deductivo. Se parte de la descripción de conceptos fundamentales que están directamente relacionados con la responsabilidad empresarial, posteriormente se indaga y se describe el marco legal colombiano relacionado con la sostenibilidad empresarial y la integración de los ODS en las prácticas corporativas; luego se analiza el impacto de las iniciativas de sostenibilidad de la empresa ADEMINCOL S.A., en términos de beneficios económicos, sociales y ambientales, contrastando estos resultados con los ODS establecidos. Para finalizar, se pretende lograr que los lectores tengan presente la importancia de la responsabilidad empresarial, el cuidado del

medio ambiente y su relación con los ODS. De igual manera, al realizar el estudio de caso de una empresa colombiana se pretende demostrar las políticas implementadas de sostenibilidad empresarial y el compromiso que se tiene con la aplicación de los ODS y el aporte a la sociedad.

### **Contexto histórico.**

El desarrollo económico siempre ha sido un aspecto importante a la hora de abordar aspectos empresariales. El concepto de responsabilidad empresarial, también conocida como responsabilidad social corporativa (RSC), se dio a conocer por primera vez en el siglo XX. y uno de sus primeros usos fue con Bowen (1953) en donde menciona que las empresas tienen un deber con la sociedad más allá de sus intereses económicos, plantea que los administradores deben actuar y participar en la toma de decisiones de acuerdo a los valores y valores éticos que rigen la sociedad. En las últimas décadas se han buscado soluciones para que ese desarrollo sea de manera sostenible, de las soluciones planteadas se han firmado convenios y acuerdos celebrados en varias cumbres internacionales, a saber: en 1972, se llevó a cabo la primera conferencia mundial sobre medio ambiente, también conocida como Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la cual se desarrolló en Estocolmo (Suecia), siendo la primera reunión en abordar temas y preocupaciones por el medio ambiente, dejando aspectos como la contaminación atmosférica y las fuentes hídricas, así como la calidad de vida de las personas alrededor del mundo como el principal tema a tratar. Como resultado de esta conferencia surgió el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Eschenhagen, 2019).

Posteriormente, y con el objetivo de promover la ética y buenas prácticas, en 1976 se establecen las Líneas Directrices de la OCDE dirigidas a las Empresas Multinacionales frente a la Conducta Empresarial Responsable, desde ese momento dichos lineamientos se han venido actualizando periódicamente con el fin de ofrecer directrices destinadas por los gobiernos a las organizaciones o empresas para acordar desarrollos sostenibles y mitigar impactos negativos provenientes de las actividades empresariales. Mas adelante se firma en 1985 el Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono, el cual entró en vigor en 1988 y fue firmado por 33 países pertenecientes Latino América y el Caribe, siendo Colombia uno de los participantes comprometiéndose a velar por la protección del medio ambiente y la salud humana (Molina, 2016).

En la década de los 90 se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo en Rio de Janeiro en 1992 y con motivo del 20 aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. En la cumbre de Rio de Janeiro, toma un valor más notorio el concepto de sostenibilidad, ya que uno de los resultados principales fue la agenda 21, el cual programa acciones para la inversión en los años venideros encaminada a un desarrollo sostenible durante el siglo XXI, de igual manera, se instauraron 27 principios universales que abarcan temas como la conservación de los bosques promoviendo el desarrollo sostenible, cambio climático, diversidad biológica. Terminando la década, en 1997 con el protocolo de Kioto se busca el compromiso por parte de aquellas naciones ampliamente industrializadas de disminuir las emisiones de gas invernadero y promover el desarrollo sostenible (Amaya, 2019).

Ahora bien, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (ODM) en el año 2000 se centra en identificar valores y principios fundamentales en temas como desarrollo sostenible, responsabilidad, igualdad, salud y respeto por la naturaleza. Fomenta las relaciones internacionales y una alianza que permita promover el desarrollo a nivel global. En 2002 se realiza una Cumbre Mundial que abarca especialmente temas como el Desarrollo Sostenible definiendo actividades y medidas a tomar para que el desarrollo tenga como base el respeto por el medio ambiente. Por su parte, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (2012), logro un gran avance en materia ambiental, al incorporar el documento “el futuro que queremos”, texto que aborda temas como economía verde y erradicación de la pobreza. La conferencia implementa acciones concretas y efectivas que abran paso a una adecuada implementación del desarrollo sostenible (Cuadros, 2018).

Actualmente, además de las vigencias de los tratados, convenios, acuerdos y objetivos vigentes que se relataron anteriormente, en 2015 por las Naciones Unidas se crean 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerados como un grupo de objetivos universales o generales que deberán ser implementados por todos los países miembros como parte de la Agenda 2030. Los objetivos buscan abordar desafíos globales y son catalogados como los más urgentes a resolver como la desigualdad en todas sus formas, la pobreza, el deterioro del medio ambiente, el cambio climático, la justicia y paz mundial. Los ODS continúan con las metas trazadas y plasmadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que estuvieron en vigor desde el año 2000 hasta el 2015. La implementación de los objetivos

requiere de colaboración de los estados, del sector empresarial y de la sociedad civil en general, ya fueron diseñados para ser universales, inclusivos y transformadores con el fin único de promover el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta tres directrices: ambiental, social y económica (Molina, 2016).

Luego de abordar históricamente algunos de los acontecimientos en los que los Estados han mostrado su preocupación por el ambiente, el desarrollo, la igualdad y respeto por la naturaleza, entre otros aspectos, hay que comenzar a establecer conceptos que nutren esta investigación. Sin entrar a ahondar demasiado en un concepto ya globalizado, la primera pregunta surge es la definición de medio ambiente entendido por Valverde et al. (2005) como el espacio en el que seres vivos habitan, se desarrollan vitalmente e interactúan con lo que los rodea, esta interacción depende del estudio al que este enfocado, uno de ellos puede ser el estudio de animales, situación que en muchas circunstancias su interacción es directamente con el ser humano o con creaciones del ser humano, o se puede estudiar al ser humano en la interacción con la naturaleza. Marsh (1864) por su parte abre el debate del cambio climático y discute cómo la actividad humana impacta negativamente en la naturaleza.

## **Desarrollo sostenible**

Frente a la conceptualización del desarrollo sostenible, se puede decir en primera media que representa un cambio hacia una sociedad más consciente de la importancia de cuidar el medio ambiente y la protección de los recursos naturales, ha evolucionado a lo largo de varias décadas. Para Brundtland (1987) este concepto hace referencia al desarrollo que permite satisfacer las necesidades de los seres humanos que actualmente habitan el planeta, sin que ello comprometa la capacidad de satisfacer las generaciones venideras. Lo anterior advierte que el uso de los recursos moderadamente, encaminando un desarrollo que no deje atrás ningún problema de la sociedad y que respete los recursos naturales.

En 1987 se publicó por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas el Informe Brundtland, titulado *Our Common Future* (Nuestro Futuro Común). Este informe es una de las publicaciones más influyentes en el área del desarrollo sostenible y globalizó el concepto. Además de aportes como el del concepto de desarrollo sostenible anteriormente citado, Brundtland (1987) también aborda problemas globales como la pobreza, la degradación ambiental, el crecimiento demográfico y la diferencia entre países en vías de desarrollo y desarrollados. Otro de los aportes importantes fue el abordar los

desafíos de manera interconectada, es decir, que los problemas ambientales, sociales y económicos están interconectados y deben desarrollarse de manera integrada. Como ejemplo se deslumbra el hecho de que la degradación ambiental y la carencia de recursos económicos están estrechamente ligados, ya que las comunidades con menos crecimiento económico a menudo dependen directamente de los recursos naturales. Teniendo en cuenta que se da claridad de la manera en que se tiene que abordar los retos globales, el informe recomienda que es necesario la creación de políticas integradas que desarrollen simultáneamente el desarrollo económico, la cooperación internacional y la protección del medio ambiente para promover el desarrollo sostenible en el mundo (Orozco, 2021).

Entre muchos de los acuerdos internacionales ya nombrados en este artículo se puede destacar el Programa 21, que fuera aprobado por la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, este programa elabora planes estratégicos para contener o revertir los efectos negativos que se han generado al medio ambiente y promover un desarrollo sostenible. El acuerdo hace énfasis en indicar que en la actualidad la humanidad está atravesando por un momento determinante y decisivo de su historia, y describe dos caminos por recorrer, el primero, seguir con las políticas que están encaminadas a la crear o mantener las diferencias económicas entre los países, aumentando así el hambre, situaciones de pobreza y escases y la degradación medio ambiental. O, por el contrario, dirigir las políticas hacia la protección del hábitat y los ecosistemas, propendiendo por un mejor futuro para la humanidad, cambiando el curso de la actual situación de riesgo del medio ambiente. De igual manera, dentro del Programa 21 se dan unas directrices a nivel global y no deja atrás el sector empresarial y privado, por el contrario, menciona que los gobiernos deben trabajar de la mano con el sector privado con el fin de ocuparse de la energía, la agricultura, el agua y demás aspectos ambientales y sociales, ya que se puede evidenciar que las empresas son responsables del desarrollo económico pero también son en gran medida los responsables de la utilización de recursos naturales, por ende deben propender por la restauración y cuidado (Barcena, 2020).

Es común que se emplee el termino sustentable y sostenible de manera similar, al respecto Garrido (2022) menciona que no hay que utilizarlos como si del mismo concepto se tratara, ya que el termino desarrollo sostenible hace referencia a la verificación del contexto en que se desenvuelve y desarrolla la comunidad y con ello se crean estrategias encaminados a la preservación del medio ambiente, la interacción con el hombre y que dichos procesos

perduren a través del tiempo. Por otro lado, el desarrollo sustentable, no involucra aspectos sociales, culturales o políticos, sino que busca la utilización de procesos encaminados al cuidado y preservación de los ecosistemas de manera que se mantengan por sí solos.

## **Responsabilidad social empresarial**

El concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) o también denominada responsabilidad social corporativa (RSC) hace referencia principalmente a la obligación que tienen las empresas de ayudar al desarrollo medio ambiental, social y económico, más allá de sus objetivos lucrativos. Menciona Jaramillo (2015):

“La RSE debe influir en la empresa de modo transversal, en cada una de las dimensiones internas y externas y en cada uno de los ámbitos en los que se relaciona con sus stakeholders<sup>1</sup> en el económico, social y medioambiental, donde se vivencien y se lleven a la práctica con coherencia valores corporativos complementados con contenidos de RSE.” (p. 12)

Entre muchas de las definiciones encontradas, Friedman (1970) menciona que un ejecutivo corporativo, lo que hoy se podría llamar administrador, es un empleado de los propietarios de la empresa o negocio, y este ejecutivo tiene ciertos compromisos y responsabilidades para con su empleador, es decir que su única responsabilidad es la de hacer posible que los negocios sean efectivos teniendo en cuenta los deseos de sus propietarios, quienes generalmente son los de generar tanto dinero como sea posible, es decir maximizar la riqueza para sus accionistas. Se puede pensar en principio que lo dicho por Friedman es un concepto netamente capitalista y así lo entienden muchos autores, ya que Friedman (1970) indica que solo en las personas pueden recaer responsabilidades, teniendo en cuenta que una empresa se considera como una persona artificial y, bajo este contexto, solo puede adquirir responsabilidades artificiales, por tanto, no posible decir que sobre el "negocio" en su conjunto recaen responsabilidades. Sin embargo, Friedman lo que sugiere es que la responsabilidad social recaiga directamente en los individuos y no en las empresas propiamente, indica que a pesar de tener objetivos que incrementen la riqueza de la empresa, esos objetivos tienen que estar ajustadas a las normas más elemental de la sociedad, tanto

---

<sup>1</sup>Stakeholders se refiere a aquellos grupos o individuos que tiene relación o interés con la empresa o las acciones de una organización.

las establecidas por las leyes y también por las normas éticas o de costumbre. Es decir, le entrega la responsabilidad al Estado en cuanto a la ejecución e implementación de normas que regulen a las empresas y en el caso puntual, regulen y disminuyan los posibles impactos generados tanto en el ámbito ambiental como social.

Por su parte Murray y Montanari (1986) proponen que la responsabilidad social empresarial debe estar encaminada a obtener resultados favorables relacionados con la imagen de la empresa, tienen una visión enfocada al marketing y la imagen de la empresa. En ese entendido las empresas que sean socialmente responsables son aquellas que por su actuar generan una mejoría en la percepción del cliente con respecto a sus productos, percibiéndolos de mejor calidad o aumentando la valoración de la marca. Se trata entonces de dejar a cargo las políticas de responsabilidad empresarial al área de marketing con el fin de realizar iniciativas responsables con el objetivo de una mejor posición de marca entre un sector directamente relacionado.

Porter y Kramer (2002) toman algunos aspectos importantes frente a la responsabilidad social empresarial y además coinciden con lo señalado por los autores anteriores, al considerar dicha responsabilidad como filantropía corporativa y mencionan que los empresarios encuentran una disyuntiva al determinar el uso de la RSE, por un lado, se encuentran actividades que ayuden a aumentar el valor empresarial a largo plazo y por otro lado, se encuentran empresarios o inversionistas que ejercen presión por que la empresa maximice sus utilidades a corto plazo. Los autores encuentran que esta situación lleva a la aparición de la filantropía estratégica y menciona que cada vez más se utiliza para formar relaciones públicas y publicidad para promover la imagen de la empresa, siendo más los gastos en marketing que en actos de responsabilidad social, los autores arrojan unas cifras estimadas en donde se evidencia que para el año 1990 en EE.UU. hubo gastos de publicidad de 125 millones y para el año 2002 esos gastos pasaron a 828 millones, de igual manera mencionan que Philip Morris gastó 75 millones en contribuciones caritativas y posteriormente gastó 100 millones de dólares para hacer una campaña publicitaria para dar a conocer las mismas contribuciones caritativas. De igual manera analizan que las empresas no deberían dejar independientes los objetivos sociales y los económicos, es así que se puede ejecutar una filantropía centrada. Teniendo en cuenta que las empresas no realizan sus operaciones de forma aislada a la sociedad que las rodea, sino que, por el contrario, la ubicación y la sociedad determina la competitividad, entre más y mejor se relacione la empresa con la sociedad en

donde se encuentran inmersos, mejor van a ser los resultados y los beneficios económicos. Pensemos en ejemplos como que las empresas educan y capacitan a sus trabajadores, o que utilizan la mano de obra del lugar donde ejercen operaciones, o que preservan el medio ambiente con políticas de ambientales, reduciendo la contaminación y los residuos, todo lo anterior ayuda a la elaboración de bienes y servicios que los clientes valoran mucho más. Entonces, es cuando los objetivos sociales dejan de ser un conflicto para las empresas y se integran a los objetivos empresariales (Ramos, 2015).

Con el desarrollo de todas las teorías, corrientes y definiciones sobre la RSE, actualmente se entiende como esa obligación que las empresas tienen de aportar al avance de las mismas y de la sociedad en la que están inmersas. De la responsabilidad empresarial se desencadenan varios subtítulos como lo es responsabilidad económica, responsabilidad legal, responsabilidad ambiental, responsabilidad ética y responsabilidad social, todos encadenados entre sí y con el propósito multifuncional de impulsar la protección y mejoramiento ambiental y la sociedad, como también a la producción y el aumento del patrimonio corporativo (Rochlin, 2014).

### **Sostenibilidad empresarial.**

Este concepto hace referencia a la capacidad que tiene una compañía, corporación o empresa de desarrollar sus operaciones de manera que se garantice su viabilidad a largo plazo, Shrivastava (1995) sostiene que ese desarrollo tiene que propender por disminuir los posibles impactos adversos al medio ambiente, retribuyendo de manera positiva a la sociedad y eliminando la huella que por su paso deja la producción. Lo anterior implica según Marrewijk (2003) la adopción de prácticas sostenibles, el aprovechamiento óptimo de los recursos, la recolección y disminución de residuos, la reducción o eliminación de emisiones contaminantes y la promoción del bienestar social y económico, considerando así, factores internos y externos.

Es un concepto que guarda semejanzas con la responsabilidad social empresarial, ya que ambos están encaminados a dar prioridad en la evaluación frente a los posibles impactos que producen las actividades desarrolladas por las empresas, sin embargo, como lo menciona Marín (2019) el concepto de sostenibilidad “añade una visión a largo plazo en el ejercicio de

dicha responsabilidad y señala una serie de ámbitos especialmente relevantes de cara a lograr dicha sostenibilidad a lo largo del tiempo.” (p. 5).

De manera conjunta los modelos de RSE que ya vimos son también encontrados en la sostenibilidad empresarial, de esta manera Dyllick y Hockerts (2002) señala que el aspecto social, económico y ambiental, son los tres ámbitos esenciales en la sostenibilidad y en los que una empresa se debe centrar en la creación de políticas de desarrollo. Bansal (2005) hace alusión a que cuando se logra el entrelace entre el desarrollo económico, la responsabilidad social y la preservación de los recursos naturales, se alcanzaría la sostenibilidad corporativa.

Vamos a desarrollar con más detalle los ámbitos mencionados:

- **Económico:** En materia de sostenibilidad empresarial es el ámbito más importante, toda vez que de no tener un suficiente flujo económico la empresa dejaría de existir, por lo tanto, se convierte en el primer ámbito a desarrollar por parte de la empresa. Menciona Dyllick y Hockerts (2002) que una empresa es sostenible económicamente cuando es “capaz de garantizar en cualquier momento el suficiente flujo de caja como para asegurar liquidez a la vez que genera a sus accionistas un beneficio superior a la media.” (p. 133).
- **Social:** Al respecto Dyllick y Hockerts (2002) establecen que la sostenibilidad social de empresa es el desarrollo que se realiza en una empresa con los individuos, quienes logran generar un vínculo directa o indirectamente. Está ligado directamente con el capital humano y mencionan que abarca a empleados y sus familias, a los socios, proveedores y toda aquella persona a la cual la empresa alcanza a llegar. Pensemos entonces que hablar de sostenibilidad social implica una jornada laboral equilibrada, un salario y remuneración justo, unas políticas de descanso, desconexión laboral, ayuda a las comunidades, entre otros aspectos.
- **Medioambiental:** Lovins et al., (1999) menciona que la sostenibilidad medioambiental arranca desde el punto en que se entiende que los recursos naturales no son reversibles. Marín (2019) hace una distinción entre el capital medioambiental que se relaciona de forma directa con la actividad desarrollada por la empresa, es decir, la electricidad consumida por la empresa, los recursos utilizados en producción, emisión de gases, la utilización del terreno, entre otros; y por otro lado el capital medioambiental que compone el ecosistema, es decir el clima, los suelos en el ecosistema, plantas,

animales, etcétera. No cabe duda de que la presencia humana para el ecosistema representa una amenaza constante, no es desconocido que las industrias y las empresas son grandes contribuyentes de esa amenaza, sin embargo, la sostenibilidad ambiental supone, no la eliminación del uso de los recursos, sino la reposición ambiental a la misma velocidad a la que se utiliza. Por eso es importante la creación y desarrollo de políticas corporativas encaminadas a esa estabilidad y más aún, políticas públicas y legislaciones fuertes en donde reconozcan a la empresa un rol principal dentro de la sociedad, y que a su vez participe activamente en la conservación del medio ambiente.

### **Marco Jurídico Colombiano**

Cada vez más son los países que se unen a los ODS establecido por las Naciones Unidas. Colombia no se queda atrás, a continuación, se detalla el marco legal y su integración con las prácticas corporativas.

En primera instancia, la Carta Política de Colombia, publicada en el 4 de julio de 1992, es una constitución que vincula la mayor parte de sectores políticos, académicos y civiles de la sociedad colombiana, menciona Ortiz (2008) sobre el contenido de la carta que “especialmente cabe destacar las leyes sobre los mecanismos de participación ciudadana, de las reglas para la prestación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios, de seguridad social y de medio ambiente” (p. 36). Además de los aportes institucionales, democráticos y de derechos humanos que otorga la Constitución de 1991 para Colombia, se centrara en los aspectos medio ambientales que desde ese año el Estado ya venía implementando (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), y donde se consagra el derecho que tienen todas las personas de gozar de un ambiente adecuado y sano, de manera que la ley se encargara de garantizar la participación activa de la comunidad frente a las decisiones que puedan generar impactos negativos. De igual forma recae sobre el Estado el deber de proteger la integridad del medio ambiente y la diversidad, velar por la conservación de las áreas de especial importancia ecológica a través, fomentando la educación a fin de lograr los fines planteados.

De manera general es Estado colombiano en su poder constituyente le da un papel importante al medio ambiente y de esa manera otorga a todos el derecho a disfrutar de un

ambiente adecuado e involucra la participación de toda la sociedad. Posteriormente la Carta Política (1991) en su artículo 80 menciona:

“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.” (pág.27),

Como se puede evidenciar, la Constitución garantiza que la comunidad ejerza un papel activo frente a las decisiones que puedan afectar el medio ambiente y busca disminuir, prevenir y controlar aquellos factores que puedan generar deterioros en el ambiente, determina sanciones e indica que tipo de acciones se deben realizar para lograr la reparación de daños causados.

Posteriormente, se promulga la Ley 99 de 1993, y se establece como una norma fundamental en Colombia que garantiza la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, con ella se crea el Ministerio del Medio Ambiente entidad encargada principalmente de establecer, formular y dirigir la política ambiental del país. De igual manera la ley en su primer artículo menciona que todo “el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Rio de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.” (art.1). Además, desarrolla el concepto de desarrollo sostenible en los siguientes términos:

Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ley 99 de 1993, art. 3. pág. 4).

A demás de la creación del Ministerio, la mencionada ley crea el SINA como un conjunto de entidades tanto públicas como privadas, normas, programas e instituciones destinadas a trabajar de manera conjunta en el cuidado y la gestión del medio ambiente. El SINA incluye entidades como las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), el Instituto de Hidrografía Meteorológica y Estudios Ambientales (IDEAM) y las Autoridades Ambientales Urbanas.

La ley establece ciertas obligaciones en el establecimiento de industrias, la ejecución de obras o el ejercicio de cualquier actividad que implique o pueda generar deteriorar los recursos naturales o producir efectos adversos al medio ambiente, la adquisición de una autorización otorgada por el Ministerio del Medio de Ambiente, dicha autorización la ley la establece como una Licencia Ambiental orientada a la protección y conservación del patrimonio ecológico.

En resumen, la ley 99 de 1993 promueve la integración de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo del país, fomenta la participación de la comunidad en las decisiones que afecten los recursos naturales y el medio ambiente e impulsa la implementación de programas de educación ambiental dirigidas a todos los niveles sociales, incluyendo el sector privado y empresarial.

En 1994 se promulga la ley 142, también conocida como ley de Servicios Públicos Domiciliarios, dicha ley se encarga de regular la prestación de los servicios públicos en Colombia y esta regulación conlleva implicaciones para el medio ambiente y la sostenibilidad empresarial. Hace énfasis en las empresas prestadoras de servicios públicos, sin embargo, aporta un marco legal para que dicha prestación sea de manera regulada, eficiente y sostenible. Por ejemplo, en el caso de las empresas encargadas de la prestación del servicio de aseo, promueve políticas encaminadas al manejo de residuos sólidos y el reciclaje, de igual manera fomenta la implementación de tecnologías limpias y prácticas sostenibles, minimizando el impacto ambiental en las operaciones (Congreso de Colombia, 1994).

La ley 142 de 1994, así como la citada anteriormente, promueve la participación activa de los ciudadanos en la vigilancia de la prestación de servicios públicos, obligando a que las empresas prestadoras sean transparentes en sus operaciones. También incentiva a las empresas a ser eficientes y sostenibles con el fin de reducir los costos, reflejando así, costos reales en la prestación, incluidos también los costos ambientales.

De igual manera en 1997 se establece la ley 373 en donde se consagra el programa dirigido al uso eficiente y ahorro del agua. El objetivo principal es integrar un programa que fomente el uso eficiente y ahorro del agua y promueva la gestión del recurso hídrico implementando medidas y estrategias que fomenten su uso eficiente en los diferentes ámbitos tanto público como privado.

Para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la ley, se establecen unos incentivos tarifarios para que las empresas se motiven a la contribución del cuidado, uso eficiente y ahorro de los recursos hídricos.

Después se crea la ley 472 de 1998, más conocida como la ley de acciones populares y de grupo, considerada como un marco legal crucial a través del cual se garantiza la protección de los derechos e intereses colectivos. Mediante esta normatividad, los ciudadanos tienen herramientas como las acciones populares y de grupo, destinadas a proteger, prevenir, detener, remediar o indemnizar derechos colectivos como el medio ambiente.

Dicho lo anterior, las empresas tienen la obligación de asegurarse que sus operaciones cumplan con la leyes y regulaciones que protegen los derechos e interés de la comunidad, incluidos los derechos ambientales.

Para el año 2008 se promulga la ley 1259 la cual establece el Comparendo Ambiental como una herramienta para generar cultura ciudadana en la comunidad a través del cual se sancionan las actuaciones que atentan con el medio ambiente en situaciones relacionadas con la destinación y manejo de residuos sólidos y escombros. Se establecen las infracciones en contra de las normas ambientales y se formulan sanciones de tipo pedagógico y pecuniarias a las personas naturales o jurídicas que incumplan con la normatividad y de esta manera fomenta espacios que promueven las buenas prácticas, la cultura ciudadana, el cuidado y preservación del medio ambiente y la salud pública.

La normativa de energías renovables nace con la ley 1715 de 2014 creada con el objetivo de promover el desarrollo y el uso de las energías renovables y la eficiencia energética. Dentro de los puntos clave se establecen incentivos para la investigación, desarrollo y uso de energías alternativas innovadoras, relacionando la energía solar, geotérmica, biomasa y mareomotriz. De igual manera, otorga beneficios fiscales por la implementación y el manejo eficiente de los recursos energéticos, en ese sentido, reduce la declaración del impuesto de renta, como también excluye del IVA a los elementos, equipos, maquinaria y bienes importados o de origen nacional destinados a la prevención e inversión en la la producción y utilización de energías alternativas innovadoras.

Es claro que es una ley que contiene grandes aportes para la reducción del cambio climático al promover el uso de energías limpias y la disminución de emisiones de gas

invernadero. Promueve practicas sostenibles en donde las empresas pueden traducir su utilización e implementación a beneficios y en la mejoría de la rentabilidad a futuro.

Bajo este contexto, es posible identificar que Colombia desde el comienzo se ha interesado en la incorporación de políticas tendientes al cuidado del medio ambiente. Aunque es cierto que para este periodo de evolución normativa aún no se habla de los ODS, si se encontraban en vigencia los Objetivos de Desarrollo del Milenio que establecen los parámetros vigentes y metas a cumplir por los Estados.

Colombia continúa con su evolución normativa y para la implementación en el orden nacional se promulga el Decreto 280 de 2015 “por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el aislamiento y efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. El mismo año se promulga el Decreto 1076 de 2015, enmarcado en una estrategia del gobierno para promover una gestión más eficiente y coherente de las políticas públicas. Igualmente, le impone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir políticas de manejo, protección, recuperación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de la Nación. Detalla las competencias y responsabilidades de las autoridades medioambientales, y los mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental. Posteriormente promulga la ley 1931 de 2018 que consagra las pautas para gestionar el cambio climático, fomentar e impulsar la transición dirigida a una economía sustentable, competitiva y un desarrollo bajo en carbono. A través de esta norma crea el Consejo Nacional de Cambio Climático y se crea el Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA como el conjunto de políticas, procesos, instituciones del Estado, organizaciones privadas, planes, recursos, mecanismos y estrategias atinentes al cambio climático, que serán utilizados para gestionar la adaptación al cambio climático y la disminución de gases efecto invernadero.

Comparando el contenido de las leyes que actualmente están vigentes en Colombia con los ODS, se puede establecer que guardan cierta relación con algunos de ellos, a saber:

Tabla 1.

*Objetivos de Desarrollo Sostenible Vigentes en Colombia*

<b>ODS</b>	<b>Norma</b>
ODS 6 – Agua limpia y saneamiento	Existen políticas en el decreto 1076 que incluye disposiciones sobre la gestión sostenible del agua, la protección de las

	fuentes hídricas y la prevención de la contaminación de ríos y mares.
ODS 7 - Energía asequible y no contaminante	El decreto 1076 y en especial la ley 1931 de 2018, establecen prácticas sostenibles en el uso de energías renovables y promueve la reducción de la dependencia de fuentes de energía convencionales y contaminantes.
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	A través de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) se promueve el uso de políticas sostenibles, minimizar la contaminación y fomentar la creación de ciudades y comunidades verdes y sostenibles.
ODS 13 - Acción por el clima	Las leyes presentadas promueven acciones para combatir el cambio climático y sus impactos negativos, promoviendo estrategias de mitigación y adaptación.
ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres	Las leyes establecen políticas para proteger y restaurar ecosistemas afectados por el cambio climático.

Fuente: elaboración propia

### **Compromiso de la empresa Ademincol S.A. con los ODS**

Una vez descrito algunos de los conceptos claves a la hora de hablar de responsabilidad social empresarial y de igual manera se han abordado aspectos jurídicos en Colombia y se han relacionado con algunos acuerdos internacionales anteriormente vistos, especialmente con los ODS. Continuamos este escrito tomando como objeto de investigación y estudio de caso, a la empresa ADEMINCOL S.A. en Colombia.

ADEMINCOL S.A. nace en 2017 en Colombia como una empresa sucursal cuya matriz es ADEMINSA y se encuentra en Perú. Como se puede evidenciar en su página web, la empresa tiene como objetivo “prestar servicios de mantenimiento predictivo, inspección mediante ensayos no destructivos y gestión integral de mantenimiento en todo tipo de industrias, con técnicas convencionales y emergentes.” (ADEMINCOL, 2023).

Las empresas colombianas están regidas por leyes nacionales encaminadas a la protección del medio ambiente, la empresa ADEMINCOL no se queda atrás. Con ayuda de la gerencia se logró analizar a profundidad el impacto de las iniciativas de sostenibilidad de la empresa y expresar dichas políticas en términos de beneficios económicos, sociales y ambientales, lo anterior siguiendo los parámetros nacionales y lo establecido en los ODS. En

el estudio los ODS, se logra establecer que es difícil enmarcarse en un solo objetivo y no es de sorprender, ya que fueron promulgados con el fin de relacionarse entre sí y ser acogidos de tal manera que su aplicación sea integral por el estado y la sociedad civil. Es por eso por lo que se pretende analizar cómo y en qué medida la empresa ADEMINCOL logra incorporar dichos objetivos en su práctica empresarial (ADEMINCOL, 2023).

El compromiso de la empresa ADEMINCOL con relación al ODS número 4 – Educación de calidad, consiste en la implementación de un programa de estudio para trabajadores, en donde las personas puedan desarrollar cursos que ayuden a su crecimiento personal, que estén relacionados con el objeto de la empresa y de esa forma también se tenga una retribución; este programa está dirigido a técnicos, tecnólogos, profesionales recién graduados o con años de experiencia; lo importante es mejorar la calidad de los trabajadores y con ello la de la empresa. Hasta la fecha la empresa ADEMINCOL ha realizado un total de 214 programas de capacitación interna, 12 fueron en Medición de Campos de Corriente Alterna o como sus siglas en inglés ACFM; 2 en Inspección por pérdida de flujo magnético o por sus siglas en inglés MFL; 54 de MT; 50 de PT; 21 de UT; 35 de UT-ME; 40 de VT. En las metas del ODS 4 se encuentra que en 2030 se aumentan considerablemente los jóvenes y adultos con competencias necesarias para la práctica técnica y profesional para acceder a empleos y trabajos decentes. Sin duda la empresa implementa la responsabilidad social empresarial, procurando la mejoría del capital humano, viéndolo como una retribución e inversión a largo plazo (ADEMINCOL, 2023).

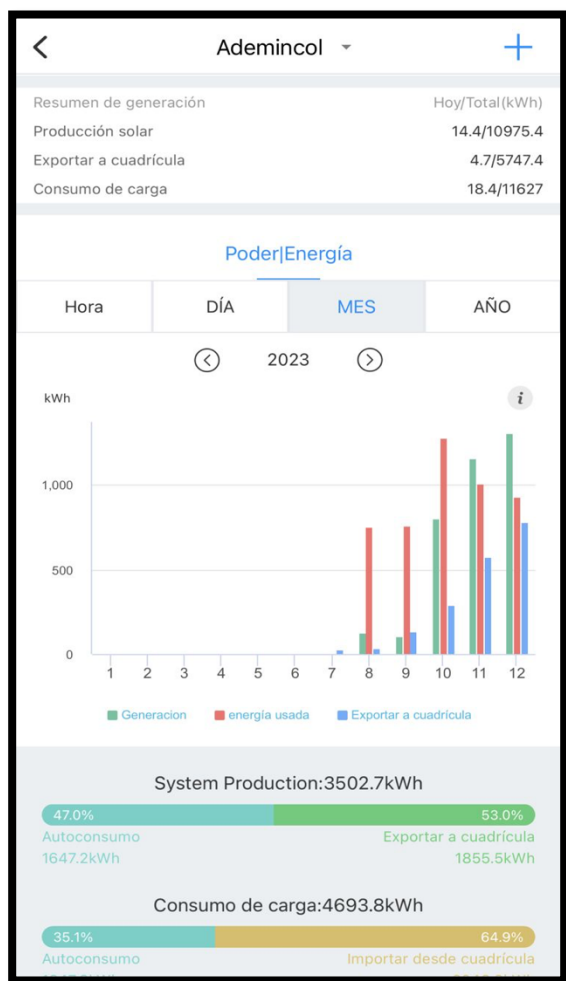
En el ODS número 5 se establece como objetivo la igualdad de género y está altamente enfocado en el ámbito laboral, en donde en muchas ocasiones las mujeres no tienen los mismos reconocimientos. Por su parte la empresa ADEMINCOL tiene una gran presencia de componente femenino en su funcionamiento corporativo y en todos los cargos y rangos de la empresa, hay que tener en cuenta que en el ramo de las ingenierías el componente femenino es muy escaso, según la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, del total de estudiantes que se encuentran matriculados en las universidades del país en carreras de ingeniería solo el 14 por ciento son mujeres (Mejía, 2023), aun así, actualmente la empresa en su planta tiene un total de 178 trabajadores, en los cuales se encuentran 54 mujeres. En un nivel operativo se encuentran 21 mujeres de 117 trabajadores operativos, a nivel administrativo se encuentran 33 de 61 personas contratadas como personal administrativo, ocupando cargos de coordinación y gerenciales. Todas con una asignación salarial igual al cargo que ocupa un

hombre en su mismo rango, dejando a un lado la asignación salarial por género y enfocando dicha destinación únicamente por merito laboral. Frente a este aspecto, con la colaboración y debida autorización por parte de la empresa y de sus trabajadores, se realizaron algunas entrevistas, siendo el caso de Leydy Lorena Montenegro quien lleva 3 años en la empresa como auxiliar contable, dentro de sus respuestas manifiesta la empresa da a sus trabajadores oportunidades de crecimiento, que se siente que valoran las competencias y fortalezas de sus empleados ya que ha visto y ha vivido ser ascendida dentro de la empresa, menciona que hay ocasiones que se crean cargos nuevos con la finalidad de una mejora laboral. De igual manera, se entrevistó a Adriana Prieto y Yessica Cagüeñas, quienes hacen parte del equipo de talento humano de ADEMINCOL, Adriana tiene el cargo de gestor de talento humano con 3 años en la empresa y Yessica es asistente de talento humano hace 8 meses; las dos manifiestan que la empresa tiene un comité para auxilios educativos, en donde estudian la posibilidad de otorgar beneficios educativos para los trabajadores que demuestren responsabilidad, permanencia y compromiso con la empresa. Adriana comenzó en la empresa como auxiliar de talento humano, actualmente ocupa un cargo coordinador y aunque reconoce que a veces la carga laboral es alta, también esta agradecida con la empresa por darle la oportunidad y fijarse en su experiencia y no en sus títulos académicos. Por último, se entrevistó a Natalia Páez, quien es Ingeniera Metalúrgica, está contratada en la empresa hace 4 años y comenzó siendo asistente comercial y hoy se desempeña como coordinadora comercial; manifiesta que es consciente que, en el ramo de las ingenierías, las mujeres no son la mayoría, menciona que en la empresa a nivel operacional no hay muchas mujeres pero que en el nivel administrativo las mujeres son mayoría, ella actualmente ocupa un cargo directivo, es consciente que en las ingenierías hay mucha presencia masculina y que en muchas ocasiones el machismo se ve marcado, sin embargo, manifiesta que ella en la empresa no lo ha vivido.

El ODS 7 desarrolla los compromisos de los Estados en relación con la energía asequible, encaminada a una energía limpia, no contaminante. No le va a la zaga a los otros objetivos, dicho objetivo es particularmente trascendental, puesto que en él se ve inmerso el Estado, la sociedad civil y de igual manera la agricultura, la infraestructura, la tecnología y la educación. En este aspecto la empresa juega un papel fundamental ya que la producción empresarial es un gran desencadenante de desechos y contaminación. En este sentido ADEMINCOL en Colombia desde agosto de 2023 implementó un sistema fotovoltaico interconectado a la red pública, esto quiere decir que a través de paneles y de la radiación

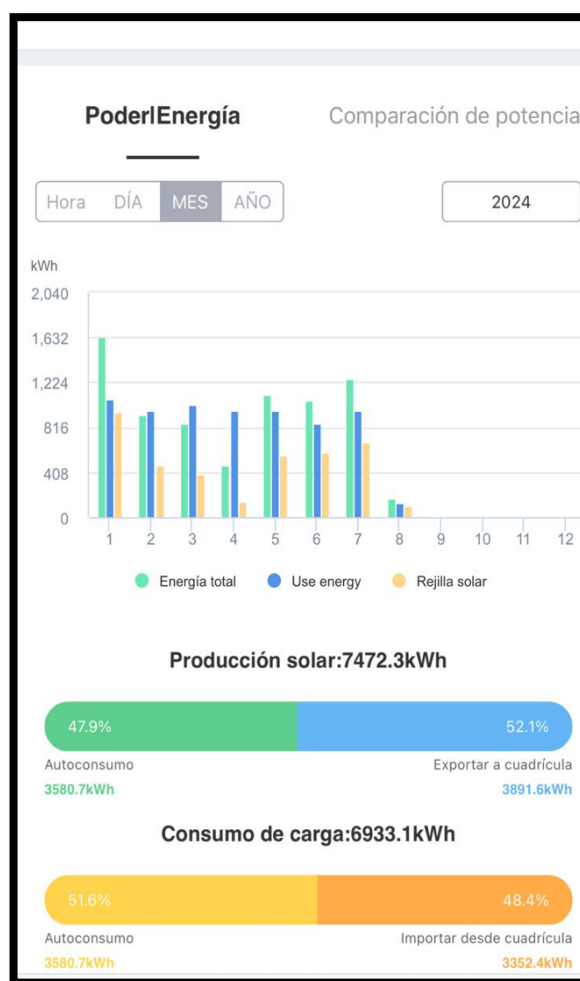
solar se produce energía eléctrica limpia; sin embargo el sistema trabaja de la mano con la red de energía pública de tal manera que cuando el equipo no está cargado por falta de radiación solar, es de noche o el día está muy nublado, existe un inversor que se activa automáticamente dejando pasar la energía de la red pública. Su implementación se hizo efectiva a partir de agosto de 2023, sin embargo, por cuestiones de configuración, no fue hasta octubre del mismo año que el sistema se estabilizó y en noviembre se comenzó a notar una producción de energía solar mayor a la consumida por la empresa y posteriormente se ve mejor reflejado en el transcurso del año 2024, como se muestra en la figura 1 y 2:

**Figura 1**



*Consumo y producción por mes de 2023  
(Fuente: Ademincol)*

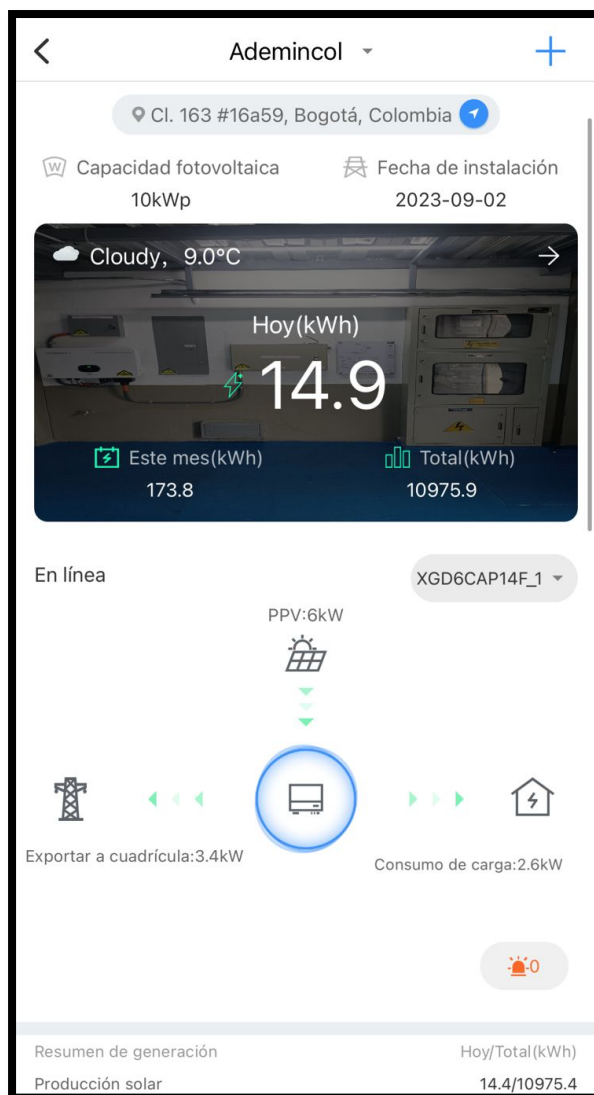
**Figura 2**



*Consumo y producción por mes de 2024  
(Fuente: Ademincol)*

A continuación, se muestra la producción de energía el 14 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá, Colombia. La siguiente imagen muestra la temperatura ambiente de 9.0 grados centígrados, la producción en kWh, lo generado en el mes y un total generado desde su instalación. En la misma imagen se encuentra una gráfica en donde refleja el funcionamiento del sistema, podemos evidenciar la cantidad de energía que llega al convertidor, la cual se expresa en 6kW, posteriormente se distribuye exportando a la cuadrícula de red pública la cantidad de 3.4 kW y al mismo tiempo envía al consumo de la empresa 2.6 kW:

**Figura 3**



*Funcionamiento de los paneles. (Fuente: Ademincol)*

Por último, encontramos en la siguiente imagen, un cuadro que muestra producción de energía y el consumo realizado por año, cabe recordar que su implementación se dio en agosto de 2023 y no fue hasta octubre del mismo año que se estabilizó, se puede evidenciar que una vez el sistema logró su estabilización el consumo de energía es menor que la producción de esta, a pesar de la cantidad de nubes en la ciudad, la producción es suficiente para ocupar el consumo, dando como resultado un sistema eficiente.

**Figura 4**



*Producción y consumo de energía año 2023 y 2024. (Fuente: Ademincol)*

Con lo anterior, la empresa ADEMINCOL en la sede principal en Bogotá, a pesar del clima nublado de la ciudad, realiza sus operaciones en su mayor grado con energías limpias y de origen solar, obteniendo beneficios tanto ambientales como económicos, de esta manera, no solo se disminuye la huella de carbono, sino que al aprovechar una fuente de energía limpia y renovable, la empresa reduce significativamente los costos operativos casi desde el

momento de su implementación. La adopción del sistema de energía solar contribuye directamente al cumplimiento de los ODS, particularmente al objetivo 13 que refiere a la acción por el clima y al ODS 7 que trata de la energía asequible y no contaminante. Estas prácticas y políticas empresariales demuestran el compromiso con la responsabilidad empresarial dejando a la empresa en un sector más competitivo. De manera complementaria al ODS 13, la empresa está implementando un sistema de recolección de aguas lluvias para ser utilizadas en los baños de sus instalaciones, actualmente este sistema funciona en un baño de hombres y otro de mujeres de los 8 baños que funcionan en la empresa; lo ideal y a manera de objetivo para alcanzar por parte de la empresa es que el 100 por ciento de los baños funcione con aguas lluvias, dejando así el consumo de agua pública.

Como otro de los ODS aplicables es el número 8, el cual busca el crecimiento económico inclusivo y sostenible. Este objetivo está enfocado en impulsar empleos dignos que ayuden a las personas a salir de la pobreza y de esa manera se disminuyan las desigualdades sociales. En ese orden, la empresa ADEMINCOL, está comprometido con el objetivo en mención toda vez que las condiciones de trabajo de todo el personal tanto administrativo y operativo están acordes a la legislación colombiana, esto quiere decir que todos sus trabajadores están debidamente afiliados al sistema de prestaciones sociales, tiene acceso a salud, cajas de compensación familiar, sistema de pensión, ARL y reciben por su trabajo una contraprestación económica acorde a las funciones de su cargo y que en ningún momento es inferior al salario mínimo establecido por el gobierno colombiano. En el seguimiento de los trabajadores de la empresa, se puede establecer que ninguno se encuentra en situaciones de pobreza ni sometidos a trabajo forzoso.

Dentro de las políticas vigentes de la empresa ADEMINCOL se encuentra un Reglamento Interno del Trabajo (RIT) y un manual de procedimiento para la atención de denuncias de conductas de acoso laboral y acoso sexual. El RIT como lo define el Código Sustantivo del Trabajo, tiene como objetivo establecer las “normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio” (art. 104). A la elaboración del RIT en la empresa, no se tiene en cuenta la orientación sexual de los trabajadores, tampoco se tiene en cuenta su posición en la empresa su posición económica, raza, color de piel, religión o cualquier característica propia de la personalidad del empleado, en ese sentido, dicha elaboración parte del principio de igualdad inmersa en las relaciones laborales. El procedimiento para la atención de acoso laboral y acoso sexual tiene

como finalidad establecer unos lineamientos para la protección a los trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que tengan relación con la empresa, frente a conductas de acoso, acoso sexual y otras formas de violencia y/o discriminación contra las mujeres o que estén basadas en condiciones de género, sexo, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia y demás factores de discriminación en el ámbito laboral. Lo anterior no solo cumple con la legislación colombiana, sino que también está acorde a los estipulado en el ODS 10.

El ODS 15 busca la conservación de la vida, proteger y restablecer los ecosistemas terrestres. Entendemos que los bosques son fundamentales para biodiversidad y que la naturaleza es fundamental para la existencia de la vida en la Tierra. Sin embargo, se estima que entre el 2015 y 2019 se degradaron anualmente más de 100 millones de hectáreas de tierras sanas. La producción agrícola, la ganadería y la industria son en gran parte responsables de la deforestación, empero, es un objetivo que nos involucra a todos, por su parte ADEMINCOL en su política ambiental, tiene como objetivo la plantación de árboles como iniciativa para la reforestación. A la fecha la empresa ha realizado dos campañas, la primera en 2023 se realizó en Puerto Salgar que es un municipio del departamento de Cundinamarca en donde se plantaron 10 árboles nativos mixtos. La segunda plantación se realizó en 2024 en Puerto Boyacá, un municipio del departamento de Boyacá, en donde se plantaron 5 árboles. La empresa reconoce que no es una cantidad significativa de plantación, pero tiene como compromiso empresarial realizar más campañas con muchos más árboles plantados. En las mediciones realizadas por el profesional en Ingeniería Ambiental, se puede establecer que, en la última plantación, cada árbol capta un total mensual de 2,5 Kg de CO<sub>2</sub>, esto es, que mensualmente la compensación es de 12,50 Kg de CO<sub>2</sub>. Además de lo señalado en la política de reforestación, la empresa por la utilización de paneles solares desde su implementación ha compensado 4700.2 Kg de CO<sub>2</sub> reducido, esto es traducido en 646 árboles, esto quiere decir que si bien, no ha sembrado esa cantidad de árboles, la utilización de paneles solares ha evitado esa cantidad de contaminación, por ende, contribuye a la deforestación (Naciones Unidas, 2022).

La empresa ADEMINCOL no es una institución estatal, judicial o legislativa y no tiene competencia ni función de administrar justicia para procurar el ODS 16 de paz, justicia e instituciones sólidas. Sin embargo, la paz no es ajena a ningún ciudadano. La empresa en el desarrollo como contratista, cumple las labores en todo el territorio nacional colombiano, lastimosamente aún hay parte del territorio en donde la violencia y el conflicto armado tiene

presencia, es por eso por lo que es necesario la implementación de políticas para el trabajo en zonas rojas del país, por ejemplo, existe un campo petrolífero llamado caño limón en Arauca y Arauquita, Colombia, en el 2017 el ELN realizó 62 atentados contra el caño, lo que conllevó al derrame de más de 20.000 barriles de crudo (Portafolio, 2019). Actualmente el mantenimiento de esa línea de paso del crudo está a cargo de ADEMINCOL, la cual tiene que tratar con las comunidades del sector, en primera instancia se contrata el transporte del personal en campo a través de las cooperativas de las comunidades, esto conlleva que la empresa a pesar de tener carros a su disposición proporcione empleo y establezca conversaciones amigables con las comunidades, aportando a la convivencia pacífica del país.

### **Conclusiones**

En resumen, los resultados del presente estudio logran demostrar la importancia y la trascendencia que ocupan los ODS en el territorio colombiano y en el mundo. Podemos identificar que la creación de los ODS no obedece a un problema recién descubierto, sino que su creación, por el contrario, es el resultado de diferentes cumbres, convenios y preocupaciones que se han venido gestando a lo largo de muchas décadas. Hoy podemos decir que se tiene un camino claro y que muchos estados son conscientes de su participación y del cambio que puede llegar a tener la debida atención a los objetivos establecidos; es por ello que su implementación en la legislación colombiana da como resultado la promulgación de diferentes leyes que a su vez ejecutan y crean entidades que están pendientes de que las empresas cumplan con las regulaciones ambientales y tengan protocolos y políticas de compensación ambiental. ADEMINCOL siendo una mediana empresa en Colombia, logra implementar políticas que demuestran su responsabilidad empresarial, social y ecológica y por ende el compromiso con los ODS. En el desarrollo de esta investigación, se logra establecer que los ODS están articulados y que, si una empresa no solo se preocupa por la generación de utilidades, sino que es responsable de manera social, económica y ambiental, automáticamente está aplicando gran parte de los objetivos que en 2015 las Naciones Unidas promulgaron para los Estados y para la sociedad mundial.

Con lo dicho se demuestra que una mediana empresa en Colombia puede lograr un aporte social y ambiental, hay muchas corporaciones que se han sumado a este compromiso, pero también hay otras que siguen teniendo una producción y operación con utilización de combustibles fósiles, sin la debida atención a la legislación laboral, sin políticas claras y con el

único objetivo de aumentar su utilidad empresarial. El llamado entonces, es con el fin de generar aliento positivo a la implementación de los ODS. Quedan un poco más de 5 años para el plazo establecido y aunque el camino no es fácil, su aplicación automáticamente genera un cambio y una mejoría en la sociedad.

### Referencias Bibliográficas

- ADEMINCOL. (2023). *Ahorro de energía y mantenimiento industrial*. Obtenido de <https://ademincol.com/>
- Amaya, O. (2019). *El desarrollo sostenible y el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano* (3.ª ed.). Universidad Externado de Colombia.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*. Ed Leyer.
- Bansal, P. (2005). Evolving sustainably: A longitudinal study of corporate sustainable development. *Strategic Management Journal*, 26(3), 197-218.
- Barcena, A. (2020). *Sobre acuerdos y convenios del medio ambiente*. Naciones Unidas.
- Bowen, H. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Harper & Brothers.
- Brundtland, G. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común"*. Naciones Unidas.
- Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1259 "or medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones"*. Diario Oficial No. 47.208.
- Congreso de Colombia. (1993). *Ley 99 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA"*. Diario Oficial No. 41.146.
- Congreso de Colombia. (1994). *Ley 142 "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones."*. Diario Oficial No. 41.433.
- Congreso de Colombia. (1997). *Ley 373 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua."*. Diario Oficial No. 43.058.

- Congreso de Colombia. (1998). *Ley 472 "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones."*. Diario Oficial No. 43.357.
- Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1938 "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático"*. Diario Oficial No 234.567.
- Congreso de Colombia. (2014). *Ley 1715 "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional"*. Diario Oficial No. 49.150.
- Cuadros, G. (2018). *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el estado ambiental de derecho. (3ª ed)*. Universidad Nacional de Colombia.
- Dyllick, T., & Hockerts, K. (2002). Más allá del argumento comercial a favor de la sostenibilidad corporativa. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 11(1), 130-141.
- Eschenhagen, M. (2019). *Las cumbres ambientales internacionales y la educación ambiental*. Estudios Latinoamericanos de la UNAM.
- Friedman, M. (1970). *A Friedman doctrine: The social responsibility of business is to increase its profits*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/1970/09/13/archives/a-friedman-doctrine-the-social-responsibility-of-business-is-to.html>
- Garrido, D. (2022). *¿Sustentable o sostenible? Te explicamos la diferencia entre ambos términos*. Recuperado de <https://www.admagazine.com/sustentabilidad/sustentable-sostenible-diferencia-entre-ambos-20200810-7256-articulos>
- Jaramillo, I. (2015). Reflexiones acerca de la responsabilidad social empresarial desde su dimensión laboral. *Revista Espiga*, (30), 9-21.
- Lovins, A., Lovins, L., & Hawken, P. (1999). *Natural Capitalism: Creating the Next Industrial Revolution*. Little, Brown and Company. Recuperado de [https://www.academia.edu/40193789/Natural\\_Capitalism\\_The\\_Next\\_Industrial\\_Revolution](https://www.academia.edu/40193789/Natural_Capitalism_The_Next_Industrial_Revolution)
- Marín, S. (2019). *Sostenibilidad y RSC. Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa, IESE*. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.15581/018.ST-514>

- Marrewijk, M. (2003). Concepts and Definitions of CSR and Corporate Sustainability: Between Agency and Communion. *Journal of Business Ethics*, 44(2), 95-105.
- Marsh, G. (1864). *Man & Nature or Physical Geography as Modified by Human Action*. Charles Scribner & Co.
- Mejía, M. (2023). *Solo tres de cada diez personas que se gradúan en ciencia y tecnología son mujeres*. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/2024/01/05/solo-tres-de-cada-diez-personas-que-se-graduan-en-ciencia-o-tecnologia-son-mujeres/#>
- Molina, J. (2016). *Derechos de la naturaleza: historia y tendencias actuales*. Universidad Externado de Colombia.
- Murray, K., & Montanari, J. (1986). Strategic Management of the Socially Responsible Firm: Integrating Management and Marketing Theory. *Academy of Management Review*, 12(4), 12-33.
- Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2022). *Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>
- Orozco, I. (2021). De la ética empresarial a la sostenibilidad, ¿por qué debe interesar a las empresas? *The Anáhuac journal*, 20(1), 32-45.
- Ortiz, J. (2008). La evolución Político-constitucional de la República de Colombia 1976-2005. *Estudios Constitucionales*, 6(2), 33-48.
- Portafolio. (2019). *Oleoducto Caño Limón Coveñas*. Obtenido de *Atentado oleoducto Caño Limón-Coveñas | Economía | Portafolio*
- Porter, M., & Kramer, M. (2002). *The competitive advantage of corporate philanthropy*. *Harvard Business Review*. Recuperado de <https://hbr.org/2002/12/the-competitive-advantage-of-corporate-philanthropy>

- Presidencia de la República. (2015). *Decreto 280 "por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el aislamiento y efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)"*.
- Presidencia de la República. (2015). *Decreto 1076 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*. Diario Oficial No. 49523 .
- Ramos, H. (2015). Ética y responsabilidad social. Reflexiones y perspectiva sistémica. *The Anáhuac Journal*, 5(1), 56–71.
- Rochlin, S. (2014). Llevar la responsabilidad corporativa al ADN de su empresa. *Harvard Review*, 83 (1), 31–38.
- Shrivastava, P. (1995). Ecocentric Management for a Risk Society. *Academy of Management Review*, 20(1), 118-137.
- Valverde, T., Santana, J., Meave, H., & Carabias, J. (2005). *Ecología y medio ambiente*. Edit. Addison Wesley Pearson.